



Expediente: 1363/17

Carátula: ESCOTONI ROCIO EDITH C/ FERNANDEZ HECTOR ELOY S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/12/2020 - 05:06

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1363/17



H20101277250

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1832/20

Concepción, 14 de diciembre de 2020.

LEGAJO N°: 1363/17

REF: ESCOTONI ROCIO EDITH c/ FERNANDEZ HECTOR ELOY s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO:

FECHA DE INICIO: 21/11/2017

MEDIADOR: SOMONTE ANDREA PATRICIA

Se notifica a: ESCOTONI,ROCIO EDITH

Letrado: SUAREZ, HERNAN PATRICIO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación,** comunica a Usted: "Concepción, 14 de diciembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 26/11/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra. Escotoni Rocío Edith, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo solicitado por la Mediadora Dra. Patricia Somonte notifíquese a la parte requirente ESCOTONI ROCIO EDITH a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. LM". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N°	RECIBIDO HOY	de	- de 201
Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr			
Secretario Jefe			
A hora del día	de	de 201	
Se dejó cédula en			y se devolvió
el original a Secretaría de o	origen		

Actuación firmada en fecha 14/12/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.